Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expdte: *Gex 2724/2022*
Asunto:*Resolución Provisional Admitidos/Excluídos Punto Limpio*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ATENDIDA: la convocatoria por resolución de esta Alcaldía núm. 2022/00000355, de 26/09/2022, para la selección de un operario del Punto Limpio con reserva para personas con discapacidad y creación de bolsa de empleo para futuras contrataciones y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con la base 4.1 de las reguladoras del citado proceso selectivo

-.DECRETO.-

PRIMERO: Aprobación.

Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas u omitidas, con indicación, en su caso de la causa de exclusión.

ADMITIDOS

N.º DE ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LAMA	LOPEZ	MIGUEL	***27470R
2	MAÍZ	CHACON	M.ª DEL ROCIO	4***6470R
3	POYATO	MORALES	JESÚS	3400***4W
4	VILLALBA	PRIEGO	JOSE MANUEL	***78213H

EXCLUIDOS

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
2	MONTES	LUNA	ANTONIA	340***43V	(1)
3	MORALES	JIMENEZ	NAZARET	28825***L	(1)
4	ORTEGA	PELAÉZ	JOSÉ	8013***9E	(1)
5	PAVON	LAMA	MANUEL	304***50K	(1)

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
D366 5D1A 238D DFDA 3F62
D3665D1A238DDFDA3F62
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10-10-2022
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 10-10-2022

Num. Resolución:
2022/00000380

Insertado el:
10-10-2022

pie_decreto_dipu_01

(1) No poseer un grado de discapacidad reconocido mínimo del 33%

SEGUNDO: Plazo de subsanación o alegación.

Conceder un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente su publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal para la subsanación de la causa de exclusión o, en su caso, la formulación de alegaciones.

TERCERO. Publicación.

Procédase, a los efectos previstos en la base 4.1 de las rectoras de la convocatoria a la íntegra publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018,16 de marzo).

EL ALCALDE*, Don Salvador Cubero Priego*
(documento fechado y firmado electrónicamente)

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
D366 5D1A 238D DFDA 3F62
D3665D1A238DDFDA3F62
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10-10-2022
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 10-10-2022

Num. Resolución:
2022/00000380

Insertado el:
10-10-2022

pie_decreto_dipu_01